



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO
MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO 2023
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ CÓDIGO: MOD0002/LPZ0001/2023.**

Resolución H.D. No. 059/2023

Tarija, 20 de Diciembre de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, **Ley 1178** de "Administración y Control Gubernamental", **Ley N° 2042** "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, **Ley N° 777** de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral el Estado (SPIE), **Decreto Supremo N° 3246** de 05 de Julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, **Resolución Suprema N° 225558** Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, **Decreto Supremo N° 3607** Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y toda documentación relativos a la modificación presupuestaria gestión 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la **LEY No. 2042 DE "ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA"**, establece lo siguiente:

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año..."

Artículo 2°.- La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la **Ley N° 1178** de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Artículo 4°.- Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo. (D.S. 3607).

Que, la **LEY N° 777, DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO, NUMERAL II, su Artículo 23** ha determinado que el Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES** determina:

Artículo 3.- (Ámbito de aplicación). Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

AGENCIA REGIONAL

Área Administrativa
Calle Mendez N° 104
Área Salud
Av. La Paz N° 0127
Telfs. 6637093
6642785 - 6642785
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL
LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES
TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES
BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970



AGENCIA REGIONAL

Área Administrativa
Calle Mendez N° 104
Área Salud
Av. La Paz N° 0127
Telfs. 6637093
6642785 - 6642785
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL
LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970

artículo 4.- (Principios) inc. d) Flexibilidad: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

Artículo 20.- (Modificaciones al Plan Operativo Anual).

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

Que, la RESOLUCIÓN SUPREMA No 225558 del 01 de diciembre de 2005 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, refiere:

Artículo 6.- (Principios del Sistema de Presupuesto). Inciso e) flexibilidad. "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, el REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, con relación a la modificación al POA determina lo siguiente:

Artículo 18.- (Modificaciones al Plan Operativo Anual). Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

Al efecto, solicitará a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerla a consideración del Director General ejecutivo.

El Director General Ejecutivo, en caso de conformidad, pondrá el proyecto del POA modificado a consideración del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud para su aprobación.

En caso que el Director General ejecutivo, no esté conforme con el proyecto POA modificado, o existan observaciones de parte del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, éste será devuelto a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación para su ajuste.

Que, el DECRETO SUPREMO No. 3607, "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS" de 27 de junio de 2018, respecto a las modificaciones presupuestarias ha establecido:

artículo 2.- (Ámbito de aplicación). El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, ~~instituciones financieras bancarias y no bancarias,~~ **instituciones públicas de**



AGENCIA REGIONAL

Área Administrativa
Calle Mendez N° 104
Área Salud
Av. La Paz N° 0127
Telfs. 6637093
6642785 - 6642785
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL

LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970

seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

Artículo 7.- (Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 16.- (Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad). III. Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye trasposos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los trasposos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

Que, es pertinente considerar las DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023, emitidas y aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Bi Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022, para los fines de la presente modificación.

CONSIDERANDO:

Que, La División Nacional de Presupuestos, a través de Informe Técnico con cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0083/2023, de 29 de noviembre de 2023, estableció las siguientes conclusiones y recomendaciones:

"La División Nacional de Presupuestos, en el marco de sus funciones, emite el presente Informe Técnico en atención a las notas y documentación remitida por la Administración Departamental La Paz a Oficina Nacional, en su calidad de Unidad Ejecutora, de acuerdo a procedimientos establecidos en el Instructivo Cite: OFN/DAF/INST-0020/2023 de fecha 9 de febrero de 2023, informe, que debe ser validado por las autoridades correspondientes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Una modificación presupuestaria intrainstitucional se origina producto de la identificación de una necesidad por parte de la unidad ejecutora vinculada al Programa Operativo Anual, con el propósito de contribuir al alcance de los resultados, la misma que no incrementará o disminuirá el presupuesto consolidado de la Caja Petrolera de Salud, aprobado para la presente gestión.

La Administración Departamental La Paz, en el marco de disposiciones internas e instructivos emanados por Oficina Nacional, remite la solicitud de Refuerzo Presupuestario para su evaluación y revisión, por las instancias correspondientes de Oficina Nacional, que en el marco del Art. 18 del RE-SPO, serán los Responsables de las Acciones a Corto Plazo; responsables de evaluar la solicitud en función a la necesidad identificada por la Unidad Ejecutora Solicitante, para posteriormente viabilizar la misma, a través de la solicitud al Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, la elaboración del Proyecto de Modificación respectivo.

En ese entendido, la División Nacional de Presupuesto ha efectuado el análisis técnico presupuestario en el marco de sus funciones específicas, que se traduce en la verificación de disponibilidad de presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-CPS, con el objeto de establecer los recursos necesarios, para asignar los recursos para el pago de beneficios sociales oportunamente de acuerdo a Ley.

3.1. Detalle de Modificación Presupuestaria.



AGENCIA REGIONAL

Área Administrativa
Calle Mendez N° 104
Área Salud
Av. La Paz N° 0127
Telfs. 6637093
6642785 - 6642785
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL
LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES
TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES
BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUJIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970

Para la presente modificación, Oficina Nacional a través del Departamento Nacional de Recursos Humanos mediante nota CITE: OFN/DAF/DNRH-NI-1149/2023 **LIBERA** presupuesto, en beneficio de la Departamental La Paz, para que esta administración cumpla oportunamente con el "PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES, DESAHUCIO VACACIONES NO UTILIZADA," de los trabajadores desvinculados en la presente gestión, sea por retiro voluntario o jubilación.

A continuación, se desarrolla la modificación presupuestaria intrainstitucional de acuerdo a los siguientes cuadros descriptivos:

Detalle de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional
(Expresado en Bolivianos)

DISMINUCIÓN ADMIN. DESCENTRALADA	ORIGEN CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
OFICINA NACIONAL	72 1000- 10	11310	Bono de Frontera	227.650,00
		11321	Categoría Médica	1.477.276,00
		11322	Escalafón Médico	550.000,00
		11400	Aguinaldos	303.865,00
		11700	Sueldos	3.793.868,00
		12100	Personal Eventual	203.058,00
		13110	Regimen de Corto Plazo	625.185,00
		13120	Prima de Riesgo Profesional Reg. L.	106.907,00
		13131	Aporte Patronal Solidario 3%	187.556,00
		13200	Aporte Patronal para Vivienda	125.037,00
TOTAL DISMINUCIÓN Cat. Prog. 721000-10				7.600.402,00
ADMIN. DESCENTRALADA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
OFICINA NACIONAL	721000- 93	11320	Bono de Antigüedad	100.000,00
		11310	Bono de Frontera	27.230,00
		11321	Categoría Médica	226.320,00
		11322	Escalafón Médico	111.622,00
		11400	Aguinaldos	166.042,00
		11700	Sueldos	1.524.912,00
		13110	Regimen de Corto Plazo	199.009,00
		13120	Prima de Riesgo Profesional Reg. L.	34.030,00
		13131	Aporte Patronal Solidario 3%	59.702,00
		13200	Aporte Patronal para Vivienda	39.802,00
TOTAL DISMINUCIÓN Cat. Prog. 721000-93				2.488.669,00
TOTAL DISMINUCIÓN				-10.289.071,00
DESTINO ADMIN. DESCENTRALADA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DEPARTAMENTAL LA PAZ	000000- 05	000000- 05	Vacaciones No Utilizadas	31.384,00
		000000- 05	Desahucio	35.929,00
		72 1000- 10	Vacaciones No Utilizadas	396.640,00
		990000- 01	Pago de Beneficios Sociales	9.623.118,00
TOTAL INCREMENTO				10.289.071,00

2.2. Saldo Emergente de la Modificación Presupuestaria.

En el siguiente cuadro se refleja las partidas presupuestarias disminuidas, las mismas que cuentan con presupuesto suficiente disponible a la fecha del presente informe, para efectuar la modificación presupuestaria solicitada:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDAS A SER DISMINUIDAS OFICINA NACIONAL CAT. PROG.: 721000-10 - Administrar con Eficiencia el Talento Humano en Salud de la Caja Petrolera de Salud con el					
Partida	Descripción Partida	Vigente	Devengado al 31/10/2023	Disminución Mod. POA PPTG	Saldo Final
11310	Bono de Frontera	227.650,00	-	-227.650,00	-
11321	Categoría Médica	1.477.276,00	-	-1.477.276,00	-
11322	Escalafón Médico	888.378,00	-	-550.000,00	338.378,00
11400	Aguinaldos	2.856.848,00	35.114,47	-503.805,00	2.317.868,53
11700	Sueldos	28.604.198,00	6.692.100,82	-3.793.868,00	18.118.229,18
12100	Personal Eventual	1.210.962,00	-	-203.058,00	1.007.904,00
13110	Regimen de Corto Plazo	3.549.314,00	986.035,38	-625.185,00	1.938.093,62
13120	Prima de Riesgo Profesional Reg. L. Pl	606.933,00	150.370,24	-106.907,00	349.655,76
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	1.064.799,00	295.910,57	-187.556,00	581.427,53
13200	Aporte Patronal para Vivienda	709.863,00	197.207,03	-125.037,00	387.618,99
TOTAL				-7.800.402,00	
CAT. PROG.: 721000-93 - Promoción y Políticas de Género y Protección Social - Personas con Discapacidad Personal					
Partida	Descripción Partida	Vigente	Devengado al 31/10/2023	Disminución Mod. POA PPTG	Saldo Final
11320	Bono de Antigüedad	946.525,00	-	-100.000,00	446.525,00
11310	Bono de Frontera	27.230,00	-	-27.230,00	-
11321	Categoría Médica	226.320,00	-	-226.320,00	-
11322	Escalafón Médico	111.622,00	-	-111.622,00	-
11400	Aguinaldos	247.939,00	-	-166.042,00	81.897,00
11700	Sueldos	3.524.912,00	-	-1.524.912,00	2.000.000,00
13110	Regimen de Corto Plazo	297.527,00	-	-199.009,00	98.518,00
13120	Prima de Riesgo Profesional Reg. L. Pl	50.877,00	-	-34.030,00	16.847,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	89.258,00	-	-59.702,00	29.556,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	59.505,00	-	-39.802,00	19.703,00
TOTAL				-2.488.669,00	

4. CONCLUSIONES.

De acuerdo a la verificación de la disponibilidad presupuestaria en el Sistema SIIF-CPS, se verificó la existencia de presupuesto en la Categoría Programática, Actividad, Grupo y Partida presupuestaria afectada en la disminución, por lo que, en el marco del Inc. a) Numeral III Art.

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de julio N°. 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
e-mail: contacto@cps.org.bo

Call center 800 10 31 41
www.cps.org.bo



AGENCIA REGIONAL

Área Administrativa
Calle Mendez N° 104
Area Salud
Av. La Paz N° 0127
Telfs. 6637093
6642785 - 6642785
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL
LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970

16 del D.S. N° 3607, la modificación presupuestaria intrainstitucional es procedente, ya que contribuirá al alcance de los resultados incrementando la Categoría Programática - Actividad 000000-05 "Administrar con Eficiencia el Talento Humano Administrativo de la Caja Petrolera de Salud con el Fin de Contar con Personal Calificado e Idóneo"; 721000-10 "Administrar con Eficiencia el Talento Humano en Salud de la Caja Petrolera de Salud con el Fin de Contar con Personal Calificado e Idóneo" y 990000-01 "Gestionar la Administración de Recursos Financieros Pago de Beneficios Sociales", el importe de **Bs10.289.071.- (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS)**, importe que **no incrementa ni disminuye el presupuesto aprobado para la CPS en la presente gestión. ...**

5. RECOMENDACIONES.

De los resultados obtenidos producto de la modificación POA-Presupuestaria solicitada por la Administración Departamental La Paz, se recomienda, consolidar la información para su posterior remisión a la Dirección General Ejecutiva e instancias competentes para su aprobación, previa elaboración del Informe Técnico Legal que determine que la modificación POA- Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal vigente."

Por otra, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, a través de Informe con cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0050/2023, de 30 de noviembre de 2023, en lo principal señala (textual):

"De acuerdo a instrucciones del Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, y en atención a solicitud remitida por el/los Responsable(s) de la(s) Acción(es) a Corto Plazo RE-ACP, se remite a su autoridad el Proyecto de Modificación al Plan Operativo Anual Gestión 2023.

El presente Proyecto de Modificación POA 2023 se elabora en atención a la solicitud de la Administración Departamental La Paz, según documentación técnica inherente al POA 2023 y en cumplimiento a solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA por el Responsable de la Acción a Corto Plazo según ACP 11-17-24 y 25 correspondiente al Departamento Nacional de Recursos Humanos, en cumplimiento al Artículo 18 del RE-SPO.

El presente proyecto se elabora de acuerdo a los lineamientos que corresponden al ámbito de competencia incluidos dentro del Instructivo: Modificaciones POA y Presupuesto 2023, Cite OFN/DAF-INST-0020/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, cuyo alcance se delimita por las funciones y atribuciones de las áreas organizacionales de Planificación/POA a nivel nacional. ...

3. DATOS DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL

- Administración:** ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ.
- Código de la modificación:** MOD0002/LPZ0001/2023.
- Objeto:** REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA PAGA PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES, VACACIONES NO UTILIZADAS Y DESAHUCIO.
- Tipo de Modificación:** MODIFICACIÓN REFUERZO PRESUPUESTARIO
 - De acuerdo a Art. 20 de D.S. 3246, modificaciones:
 - Cuando no comprometan modificaciones en el PEI institucional.
 - Modificaciones POA - Presupuesto (tipo de caso)
 - ✓ Caso Modificación POA con afectación presupuestaria
 - Traspaso presupuestario interinstitucional.
- REACP:** Formulario integral de modificación POA, resumen operaciones y tareas por categoría programática y acción a corto plazo.
En ese entendido, la Modificación POA tiene origen en la ACP 11 y 25, según operaciones y tareas detalladas en el siguiente cuadro:



caja petrolera de salud

R.H.11 No.059/2023

ESTABLECIMIENTO	UNIDAD DE PRODUCCION	TAREA	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL APROBADO	MODIFICACIONES EFECTIVAS	TOTAL EFECTIVA COM.	MONTO DISPONIBLE	MONTO A DEMANDAR	SALDO
ACR25-2023 Promover Políticas de Protección Social a favor de trabajadores de Areas de salud de la Caja Petrolera de Salud con Discapacidad o que estén a cargo de una o más personas con discapacidad.	OP013 SUPERVISION Y COORDINACION EN LA GESTION DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL POA - PPTO DE LA GESTION 2023	TA011 Pago aporte patronal para vivienda al personal con discapacidad, según normativa	10000 13000	13200 APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	59.505,00	7.399,00	0,00	52.106,00	39.802,00	12.304,00
		TA010 Pago Aporte patronal solidario al personal con discapacidad, según normativa	10000 13000	13131 APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	89.258,00	11.099,00	0,00	78.159,00	59.702,00	18.457,00
		TA009 Pago riesgo profesional - Régimen largo plazo al personal con discapacidad, según normativa	10000 13000	13120 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL - REGIMEN DE LARGO PLAZO	50.877,00	6.326,00	0,00	44.551,00	34.030,00	10.521,00
		TA008 Pago de Régimen Corto Plazo en Salud al personal con discapacidad, según normativa	10000 13000	13110 REGIMEN DE CORTO PLAZO(SALUD)	297.527,00	36.995,00	0,00	260.532,00	199.009,00	61.523,00
		TA006 Pago de Aguinaldo al personal con discapacidad, según normativa	10000 11000	11400 AGUINALDOS	247.939,00	30.829,00	0,00	217.110,00	166.042,00	51.068,00
		TA004 Pago de Escalafón Médico al personal con discapacidad, según normativa	10000 11000	11322 ESCALAFON MEDICO	111.622,00	0,00	0,00	111.622,00	111.622,00	0,00
		TA003 Pago de Categorías Médicas al personal con discapacidad, según normativa	10000 11000	11321 CATEGORIAS MEDICAS	226.320,00	0,00	0,00	226.320,00	226.320,00	0,00
		TA002 Pago de Bono de Frontera al personal con discapacidad, según normativa	10000 11000	11310 BONO DE FRONTERA	27.230,00	0,00	0,00	27.230,00	27.230,00	0,00
		TA001 Pago de Bono de Antiquidad al personal con discapacidad, según normativa	10000 11000	11220 BONO DE ANTIGUEDAD	546.525,00	0,00	0,00	546.525,00	100.000,00	446.525,00
		TA007 Pago de Salarios al personal con discapacidad, según normativa	10000 11000	11700 SUELDOS	1.524.912,00	0,00	0,00	1.524.912,00	1.524.912,00	0,00
7210000-93								Total	3.488.669,00	

AGENCIA REGIONAL

Área Administrativa
Calle Mendez N° 104
Área Salud
Av. La Paz N° 0127
Telfs. 6637093
6642785 - 6642785
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL
LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES
TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES
BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970

ESTABLECIMIENTO	UNIDAD DE PRODUCCION	TAREA	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL APROBADO	MODIFICACIONES EFECTIVAS	TOTAL EFECTIVA COM.	MONTO DISPONIBLE	MONTO A DEMANDAR	SALDO
ACR11-2023 Administrar con eficiencia el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo.	OP001 SUPERVISION Y COORDINACION EN LA GESTION DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL POA - PPTO DE LA GESTION 2023	TA020 Revisión pago aporte patronal para vivienda a término pendientes de transferencia y custodia de Regionales	10000 13000	13200 APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	393.157,00	205.858,00	0,00	187.299,00	125.037,00	62.262,00
		TA036 Revisión pago Aporte patronal solidario para término pendientes de transferencia y custodia de Regionales	10000 13000	13131 APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	599.737,00	306.768,00	0,00	292.969,00	181.556,00	60.395,00
		TA028 Revisión pago riesgo profesional - Régimen largo plazo a término pendientes de Regionales	10000 13000	13120 PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL - REGIMEN DE LARGO PLAZO	336.162,00	176.008,00	0,00	160.154,00	106.907,00	53.237,00
		TA047 Revisión pago de Régimen Corto Plazo en Salud a término pendientes de transferencia y custodia de Regionales	10000 13000	13110 REGIMEN DE CORTO PLAZO(SALUD)	1.985.797,00	1.029.286,00	0,00	956.511,00	625.135,00	311.376,00
		TA038 Revisión pago de personal eventual pendientes de transferencia y custodia de Regionales	10000 12000	12100 PERSONAL EVENTUAL	199.295,00	0,00	0,00	199.295,00	19.489,00	179.806,00
		TA037 Pago a personal eventual en Oficina Nacional	10000 12000	12100 PERSONAL EVENTUAL	203.056,00	19.489,00	0,00	183.567,00	163.969,00	0,00
		TA043 Revisión pago aguinaldo a término pendientes de transferencia y custodia de Regionales	10000 11000	11400 AGUINALDOS	1.349.023,00	363.828,00	0,00	985.195,00	503.886,00	481.309,00
		TA045 Revisión para pago de Escalafón Médico a término pendientes de transferencia y custodia de Regionales	10000 11000	11322 ESCALAFON MEDICO	668.376,00	100.000,00	0,00	568.376,00	550.000,00	18.376,00
		TA048 Revisión para pago de Categorías Médicas a término pendientes de transferencia y custodia de Regionales	10000 11000	11321 CATEGORIAS MEDICAS	1.477.276,00	0,00	0,00	1.477.276,00	1.477.276,00	0,00
		TA022 Revisión para pago de Bono de Frontera a término pendientes de transferencia y custodia de Regionales	10000 11000	11310 BONO DE FRONTERA	227.680,00	0,00	0,00	227.680,00	227.680,00	0,00
TA050 Revisión Pago de Salarios a término pendientes de transferencia y custodia de Regionales	10000 11000	11700 SUELDOS	14.531.190,00	10.073.372,00	0,00	4.457.818,00	3.793.886,00	963.932,00		
7210000-93								Total	10.289.071,00	

LAS OPERACIONES Y TAREAS EN EL ORIGEN:

Establecimiento: OFICINA NACIONAL

Unidad de Produccion: DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

ACP 25-2023: Promover Políticas de Protección Social a favor de trabajadores de áreas de salud de la Caja Petrolera de Salud con Discapacidad o que estén a cargo de una o más personas con discapacidad.

Operación: OP013 SUPERVISION Y COORDINACION EN LA GESTION DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL POA - PPTO DE LA GESTION 2023.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de julio N°, 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
e-mail: contacto@cps.org.bo

Call center 800 10 31 41
www.cps.org.bo



AGENCIA REGIONAL

Área Administrativa
Calle Mendez N° 104
Área Salud
Av. La Paz N° 0127
Telfs. 6637093
6642785 - 6642785
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL
LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970

Tareas: TA011 | Pago aporte patronal para vivienda al personal con discapacidad, según normativa

TA010 | Pago Aporte patronal solidario al personal con discapacidad, según normativa

TA009 | Pago riesgo profesional - Régimen largo plazo al personal con discapacidad, según normativa

TA008 | Pago de Régimen Corto Plazo en Salud al personal con discapacidad, según normativa

TA006 | Pago de Aguinaldos al personal con discapacidad, según normativa

TA004 | Pago de Escalafon Medico al personal con discapacidad, según normativa

TA003 | Pago de Categorías Medicas al personal con discapacidad, según normativa

TA002 | Pago de Bono de Frontera al personal con discapacidad, según normativa

TA001 | Pago de Bono de Antigüedad al personal con discapacidad, según normativa

TA007 | Pago de Salarios al personal con discapacidad, según normativa

ACP11-2023 | Administrar con eficiencia el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo

OPERACIÓN: OP001 | SUPERVISION Y COORDINACION EN LA GESTION DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL POA - PPTO DE LA GESTION 2023

TA029 | Prevision pago aporte patronal para vivienda a Items pendientes de transferencia y custodia de Regionales

TA036 | Prevision pago Aporte patronal solidario para Items pendientes de transferencia y custodia de Regionales

TA028 | Prevision pago riesgo profesional - Régimen largo plazo a Items pendientes de transferencia y custodia de Regionales

TA047 | Prevision pago de Régimen Corto Plazo en Salud a Items pendientes de transferencia y custodia de Regionales

TA038 | Prevision pago de personal eventual pendientes de transferencia y custodia de Regionales

TA037 | Pago a personal eventual en Oficina Nacional

TA043 | Prevision pago aguinaldos a Items pendientes de transferencia y custodia de Regionales

TA045 | Prevision para pago de Escalafon Medico a items pendientes de transferencia y custodia

TA048 | Prevision para pago de Categorías Medicas a items pendientes de transferencia y custodia de Regionales

TA022 | Prevision para pago de Bono de Frontera a items pendientes de transferencia y custodia de Regionales

TA050 | Prevision Pago de Salarios a Items pendientes de transferencia y Custodia de Regionales.

LAS OPERACIONES Y TAREAS EN EL DESTINO:

Establecimiento: OBISPO CARDENAS

Unidad de Produccion: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ACP 17-2023: Administrar con eficiencia el Talento Humano administrativo de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo.

Operación: OP003 | Pago de haberes mensuales, colaterales, aportes patronales y asignaciones familiares controlados.

Tarea NUEVA: TA011 | Pago de vacaciones no utilizadas personal administrativo.

Operación NUEVA: OP015 | Pago de desahucio personal administrativo

Tarea NUEVA: TA001 | Pago de desahucios.

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de julio N°. 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
e-mail: contacto@cps.org.bo

Call center 800 10 31 41

www.cps.org.bo



AGENCIA REGIONAL

Área Administrativa
Calle Mendez N° 104
Area Salud
Av. La Paz N° 0127
Telfs. 6637093
6642785 - 6642785
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL

LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970

ACP11-2023 | Administrar con eficiencia el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idoneo.

OP002 | Pago de habereas mensuales, colaterales, aportes patronales y asignaciones familiares controlados - salud.

Tarea NUEVA: TA013 | Pago de vacaciones no utilizadas personal de salud

ACP24-2023 | Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económico - financieros

OP001 | Pago de beneficios sociales personal administracion La Paz

TA001 | Pago de beneficios sociales al personal deptal La Paz ...

5. CONCLUSIONES

De acuerdo a la solicitud de modificación POA de la Administración Departamental La Paz, se evidencia que la documentación de respaldo se enmarca en el Artículo 20 de NB-SPO y el Artículo 18 inciso b) del RE-SPO, y a su vez respalda la solicitud de modificación el Responsable de la Acción de Corto Plazo **ACP -11-17-24 y 25** quien adjunta el respectivo Informe Técnico.

La modificación POA tiene el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión planteados en el Plan Operativo Anual de gestión 2023, en ese entendido, el presente proyecto se delimita a la verificación del correcto registro de la modificación POA (modificación, creación de operación y/o tareas) registrados en el Sistema Integral de Gestión POA-Presupuesto (SIGPP) garantizando el cumplimiento de la normativa según las NB-SPO artículo 20 y RE-SPO Artículo 18 inciso b). ..."

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Nacional de Asesoría Legal emitió el Informe Legal, CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0260/2023 de 07 de diciembre de 2023, concluye que existen explicaciones técnicas y argumentos legales que sustentan la MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ CÓDIGO: MOD0002/LPZ0001/2023, las cuales no contravienen a las normas legales vigentes aplicables a la presente solicitud de modificación, por lo que debe proseguirse el trámite conforme procedimientos administrativos, técnicos y legales establecidos. Asimismo, cabe puntualizar que los aspectos técnicos determinados en la MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ CÓDIGO: MOD0002/LPZ0001/2023, plasmados en los Informes: Informe Técnico con cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0083/2023, de 29 de noviembre de 2023, emitido por División de Presupuestos, vía Dirección Nal. Administrativo Financiero, así como el Informe con cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0050/2023, de 30 de noviembre de 2023, emitido por Dpto. Nal. Planificación y Desarrollo, son de responsabilidad exclusiva de las instancias emisoras de los informes anteriormente referidos, quienes están debidamente facultadas para tal fin, recomendando, remitir documentación e Informes de la MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ CÓDIGO: MOD0002/LPZ0001/2023, a instancias del Honorable Directorio a efectos de su consideración, análisis y aprobación.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.



RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR**, el Informe Técnico con cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0083/2023, de 29 de noviembre de 2023, Informe con cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0050/2023, de 30 de noviembre de 2023 y el Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0260/2023 de 07 de diciembre de 2023, relativo a la MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ CÓDIGO: MOD0002/LPZ0001/2023.

SEGUNDO. - **APROBAR**, la MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ CÓDIGO: MOD0002/LPZ0001/2023, que se efectúa dentro de la Categoría Programática - Actividad 000000-05 "Administrar con Eficiencia el Talento Humano Administrativo de la Caja Petrolera de Salud con el Fin de Contar con Personal Calificado e Idóneo" ; 721000-10 "Administrar con Eficiencia el Talento Humano en Salud de la Caja Petrolera de Salud con el Fin de Contar con Personal Calificado e Idóneo" y 990000-01 "Gestionar la Administración de Recursos Financieros Pago de Beneficios Sociales", el importe de **Bs.- 10.289.071,00.- (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 BOLIVIANOS)**, importe que no incrementa ni disminuye el presupuesto aprobado para la CPS en la presente gestión, conforme los argumentos técnicos y legales que sustentan la presente Resolución.

TERCERO. - **ENCOMENDAR**, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registres, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.

AGENCIA REGIONAL

Área Administrativa
Calle Mendez N° 104
Area Salud
Av. La Paz N° 0127
Telfs. 6637093
6642785 - 6642785
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL

LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

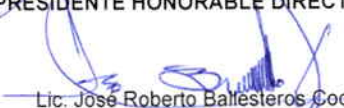
REGIONALES


TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

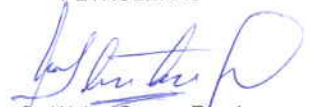
SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970


Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO


Lic. José Roberto Ballesteros Coca
RPTE. ESTATAL DEL
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


Cra. María Rosa Paz Castellanos
REPRESENTANTE LABORAL DE EMPRESAS
PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escalera
REPRESENTANTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
REPRESENTANTE LABORAL DE LAS EMP.NO
PETROLERAS


Lic. Rosario Acebey Serrano
REPRESENTANTE PATRONAL DE LAS EMP.
PETROLERAS